



## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:**

**FECHA: 10 de junio de 2015, a las 12 h., en primera convocatoria.  
11 de junio de 2015, a las 12 h., en segunda convocatoria.**

**LUGAR: Auditorio "Ciudad de Alcobendas", calle Blas de Otero 4, 28100 Alcobendas (Madrid)**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014.
2. Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2014, y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2014.
4. Reección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.
5. Renovación del Consejo de Administración.
  - 5.1 Reección de D. José Manuel Entrecanales Domecq como Consejero Ejecutivo.
  - 5.2 Reección de D. Juan Ignacio Entrecanales Franco como Consejero Ejecutivo.
  - 5.3 Reección de D. Jaime Castellanos Borrego como Consejero Independiente
  - 5.4 Reección de D. Daniel Entrecanales Domecq como Consejero Dominical
  - 5.5 Reección de D. Javier Entrecanales Franco como Consejero Dominical.
  - 5.6 Reección de D. Fernando Rodés Vila como Consejero Independiente
  - 5.7 Nombramiento de D<sup>a</sup> Ana Sainz de Vicuña Bemberg como Consejera Independiente.
6. Información sobre el Plan de Entrega de Acciones y performance shares. Aumento del número de acciones disponibles.
7. Modificación de los artículos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 47 y 52 de los Estatutos Sociales y adición de nuevos artículos 40 bis y 40 ter en los Estatutos Sociales para su adaptación a la ley 31/2014 de reforma de la ley de sociedades de capital en materia de gobierno corporativo y mejoras de redacción y de carácter técnico.
  - 7.1 Artículos 11 (Competencia de la Junta General), 12 (Clases de Juntas Generales), 13 (Competencia para la Convocatoria de la Junta General), 14 (Anuncio de la Convocatoria), 15 (Derecho de

Información), 17 (Constitución de la Junta General), 21 (Lugar y tiempo de celebración de la Junta), 26 (Modo de adoptar acuerdos), 27 (Adopción de Acuerdos) y 28 (Actas y Certificaciones) relativos a la junta general.

**7.2** Artículos 29 (Estructura del Órgano de Administración), 30 (Condiciones Subjetivas), 31 (Plazo de duración y remuneración del cargo), 32 (Deberes de los Consejeros), 33 (Cargos del Consejo de Administración), 34 (Convocatoria del Consejo de Administración), 35 (Constitución del Consejo de Administración. Representación), 38 (Actas y Certificaciones), 39 (Delegación de facultades), 40 (Comisiones del Consejo de Administración), 41 (Facultades de gestión) y adición de los artículos 40 bis (Funciones de la Comisión de Auditoría) y 40 ter (Funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones) relativos al Consejo de Administración y sus comisiones.

**7.3** Artículo 47 (Aprobación y depósito de las Cuentas Anuales) para introducir la posibilidad de pago de dividendos en especie.

**7.4** Artículo 52 (Emisión de obligaciones y otros valores negociables) y artículos 7 (Representación de las acciones) y 8 (Régimen de las Acciones) por razones de carácter técnico.

**8.** Modificación de los artículos 1 (Objeto), 5 (Competencia de la Junta General), 7 (Convocatoria), 8 (Anuncio de Convocatoria), 9 (Información a disposición de todos los accionistas), 10 (Información objeto de solicitud por el accionista), 11 (Acreditación de la condición de accionista), 13 (Acreditación de la identidad y de la autenticidad de la comunicación en la correspondencia electrónica o por otros medios telemáticos), 14 (accionistas indirectos), 17 (Solicitud pública de representación), 18 (Localización de la Junta General), 19 (Quorum de constitución de la Junta General), 27 (Modo de adoptar los acuerdos), 29 (Actas y Certificaciones) y 31 (Foro Electrónico de Accionistas) del Reglamento de la Junta General y adición de un nuevo artículo 24 bis (Información sobre Gobierno Corporativo) en el Reglamento de la Junta General para su adaptación a las modificaciones estatutarias introducidas en el punto 7 anterior, a la ley 31/2014 y al nuevo Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

**9.** Información de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

**10.** Política de remuneraciones. Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2014.

**11.** Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria de Sostenibilidad 2014.

**12.** Autorización para convocar, en su caso, juntas generales extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**13.** Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

**1. Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:**

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán **(i)** solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y **(ii)** presentar propuestas

fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Las solicitudes o propuestas deberán notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Acciona, S.A., y recibirse en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones de las que es titular.

- 2. Régimen de la Junta General:** La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General (disponible en la página Web de Acciona, S.A. ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)), en la página Web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos de Acciona, S.A. y la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que la Junta General debe constituirse en primera convocatoria con un quórum del 67% del capital suscrito con derecho a voto y en segunda convocatoria con un quórum del 62% del capital suscrito con derecho a voto para poder decidir sobre el punto 7 del Orden del día.

- 3. Derecho de asistencia y acreditación del accionista:** Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear ("Entidades Depositarias").
- 4. Asistencia en persona por el accionista o su representante:** Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia que emitan las Entidades Depositarias, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso, o de la Tarjeta de Acciona, que podrá ser descargada de la web siguiendo las instrucciones de la misma o solicitada en el domicilio social.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de Acciona antes del inicio de la Junta General.

- 5. Derecho de representación:** Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación podrá formalizarse (1) por correo postal, cumplimentando debidamente por escrito y bajo firma autógrafa, bien la Tarjeta de Asistencia emitida por una Entidad Depositaria, bien la Tarjeta de Acciona, o (2) por Internet a través de la página Web de Acciona.

La delegación por correo postal o por Internet a través de la página Web se regirá por lo establecido en el apartado 7 siguiente, además de por lo previsto en éste.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona, S.A. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al

Presidente, Vicepresidente, Consejero Independiente Coordinador o Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, se imparten instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se informa que los miembros del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses, respecto de la ratificación, nombramiento, reelección o renovación de Consejeros, respecto del voto consultivo en relación al Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Los Consejeros Ejecutivos y el Secretario del Consejo de Administración además pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos al punto 6º del orden del día.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: (i) mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de delegación a la atención del Departamento de Relación con Accionistas; (ii) mediante el otorgamiento por el accionista de su representación a través de la página web de la Sociedad ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)) o bien; (iii) mediante la acreditación y presentación por el representante de la tarjeta de delegación en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta

6. **Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta General:** Los accionistas podrán emitir su voto con antelación a la celebración de la Junta General haciéndolo llegar a Acciona, S.A. por correo postal o por Internet a través de la página Web de Acciona, S.A., siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto a distancia así emitido se registrará por lo previsto en el apartado 7 siguiente.

7. **Procedimiento, para la emisión del voto o la delegación de representación mediante correo postal o mediante Internet accediendo a la página Web de Acciona:** La emisión del voto y la

delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) Por correo postal: El accionista deberá remitir a Acciona, S.A. los siguientes documentos mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una Entidad Depositaria o Tarjeta de Acciona, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que conste en la propia Tarjeta emitida por una Entidad Depositaria o Tarjeta de Acciona.
- fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
- si la Tarjeta de Asistencia o Delegación está firmada por un representante del accionista, (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

Para emitir el voto:

- Tarjeta de Acciona disponible en la página Web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una Entidad Depositaria que incorpore un apartado relativo al "voto a distancia";
  - fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
  - si el formulario está firmado por un representante del accionista (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.
- b) Por Internet a través de la página Web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios disponibles en la página Web de Acciona, S.A. ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)).

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por Internet mediante conexión con la página Web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página Web de Acciona.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar una firma electrónica que acredite la identidad del emisor basada en un certificado electrónico reconocido emitido a su nombre por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior), que no hayan sido revocados.

Los accionistas personas jurídicas y los accionistas que sean personas físicas extranjeras podrán emitir su voto o delegar su representación por Internet si se han registrado previamente ante los servicios de atención al accionista de Acciona identificando, en su caso, la persona que ostente la representación del accionista persona jurídica.

El accionista deberá registrar (1) el número de acciones de Acciona, S.A. de las que es titular, (2) la Entidad Depositaria en la que tiene depositadas sus acciones, y (3) el número de la cuenta de valores, cumplimentando los formularios habilitados al efecto en la página Web.

Acciona, S.A. no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los Accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

Acciona comprobará con antelación a la Junta General que quienes hayan expresado su voto o delegado su representación mediante correo postal o por Internet a través de la página Web tienen la condición de accionista con derecho de voto y el número de acciones de las que sean titulares.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por Internet a través de la página Web concluirá a las **14:00 horas (hora de Madrid) del día 9 de junio de 2015**.

8. **Reglas de prelación:** La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona, S.A. por medio de correo postal o por Internet a través de la página Web.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

9. **Documentación a disposición del accionista:** A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, y a través de la página Web de la sociedad, los siguientes documentos:

- Este anuncio de convocatoria.
- Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2014, con sus respectivos informes de gestión, informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad de los

Consejeros; y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

- Textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General en relación con los puntos del orden del día.
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.
- Informe del Consejo de Administración relativo al punto 6º sobre el Plan de Entrega de acciones y performance shares y sobre el aumento del número de acciones disponibles.
- Informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General en relación con los puntos 7º y 8º del orden del día, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.
- Memoria de Sostenibilidad 2014.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- Información sobre los Consejeros cuyo nombramiento ha sido propuesto a la Junta General de accionistas. Currículo y categoría de los Consejeros cuya reelección y nombramiento como Consejero se somete a la Junta General. Propuestas e informes de reelección y nombramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Informe justificativo de Consejo valorando la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe sobre las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración desde la celebración de la última Junta General.
- Tarjetas de Acciona (Asistencia, Delegación y Voto).
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de los documentos a que hace referencia este apartado 9.

La información y documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener, además, en soporte informático, a través de la página Web de la sociedad ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)).

10. **Derecho de información:** Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, o verbalmente durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada, sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad. A estos efectos las solicitudes de información deberán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108

Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección [juntaordinaria@acciona.es](mailto:juntaordinaria@acciona.es).

11. **Foro Electrónico de accionistas** : Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página Web de la sociedad ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)) se habilitará desde la publicación de esta convocatoria y hasta las **17:00 horas del día 9 junio de 2015** un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil y Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página Web de Acciona, S.A. están disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

12. **Protección de Datos:** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Acciona, S.A. con ocasión de su participación en el Foro Electrónico de accionistas o para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados por Acciona, S.A. únicamente con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como cumplir sus obligaciones legales quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es Acciona, S.A. pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida a la Asesoría Jurídica de la sociedad sita en la Avenida de Europa nº 18, 28108 Alcobendas (Madrid).

En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Acciona S.A, sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

El desarrollo de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación audiovisual y se difundirá a través de la página Web de Acciona, S.A., ([www.acciona.es](http://www.acciona.es)). La asistencia a la Junta General de Accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

13. **Acta Notarial**: Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

**Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 11 de junio de 2015.**

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 7 de mayo de 2015.

Madrid, a 7 de mayo de 2015.

Jorge Vega-Penichet López  
Secretario del Consejo de Administración